



## Consejo Universitario

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 296-2025-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 23 de setiembre de 2025

**VISTOS:** La Carta N° 375-2025-VRI-UNAJMA de fecha 15 de setiembre de 2025; el Informe N° 0807-2025-OPP-UNAJMA de fecha 18 de setiembre de 2025; la Carta N° 387-2025-VRI-UNAJMA de fecha 22 de setiembre de 2025; el Acuerdo N° 09-2025-CU-UNAJMA de fecha 23 de setiembre de 2025 de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su artículo 8**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 375-2025-VRI-UNAJMA de fecha 15 de setiembre de 2025, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de Investigación de la UNAJMA solicita al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Jimmy Gidier Lopez Pacheco, la revisión de las “Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación Financiado por la UNAJMA 2025, Categoría: Tesis para Título Profesional”, así como la disponibilidad presupuestal correspondiente para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 0807-2025-OPP-UNAJMA de fecha 18 de setiembre de 2025, el CPC. Jimmy Gidier Lopez Pacheco, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la vicerrectora de Investigación de la UNAJMA, Dra. Mery Luz Masco Arriola, el informe favorable de disponibilidad de crédito presupuestario para la aprobación de las “Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación Financiado por la UNAJMA 2025, Categoría: Tesis para Título Profesional”, por el importe de S/ 140,825.00 (Ciento cuarenta mil ochocientos veinticinco con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00- Recursos Ordinarios y 18 Recursos Determinados;

Que, mediante Carta N° 387-2025-VRI-UNAJMA de fecha 22 de setiembre de 2025, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de Investigación solicita al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la aprobación con acto resolutorio del Consejo Universitario de las “Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación Financiado por la UNAJMA 2025, Categoría: Tesis para Título Profesional”, por el monto total de S/ 140,825.00 (Ciento cuarenta mil ochocientos veinticinco con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00- Recursos Ordinarios y 18 Recursos Determinados;

Que, por Acuerdo N° 09-2025-CU-UNAJMA de fecha 23 de setiembre de 2025 de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** las Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación Financiado por la UNAJMA 2025, Categoría: Tesis para Título Profesional; presentado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

Local Administrativo, Jr. Juan Francisco Ramos N° 380, Andahuaylas, Apurímac, Perú

[www.unajma.edu.pe](http://www.unajma.edu.pe)



## Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 296-2025-UNAJMA/CU

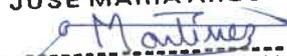
Andahuaylas, 23 de setiembre de 2025

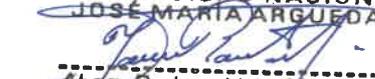
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO POR LA UNAJMA 2025, CATEGORÍA: TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL; presentado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, que en anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Vicerrectorado de Investigación, Instituto de Investigación y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
-----  
Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
-----  
Abog. Rodney Veliz Montesinos  
SECRETARIO GENERAL



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



## BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO POR LA UNAJMA 2025

### CATEGORÍA: TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL

#### Vicerrectorado de Investigación

Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 296-2025-UNAJMA

Versión 1.0

Septiembre - 2025

ANDAHUAYLAS





**RECTOR:**

Dr. Luis Edgar Martínez Huamán

**VICERRECTORADO ACADÉMICO:**

Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:**

Dra. Mery Luz Masco Arriola

**DECANO DE LA FACULTAD  
DE INGENIERÍA**

Dr. Thomas Ancco Vizcarra

**DECANO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS DE LA  
EMPRESA**

Dr. José Carlos Arévalo Quijano

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Vicerrectorado de Investigación	Vicerrectorado de Investigación	CONSEJO UNIVERSITARIO
		Presidente de Consejo Universitario
Firma:  UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Dra. Mery Luz Masco Arriola VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN	Firma:  UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Dra. Mery Luz Masco Arriola VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN	Firma:  UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Dr. Edgar Luis Martínez Huamán RECTOR



## ÍNDICE



I.	GENERALIDADES.....	4
II.	BASE LEGAL.....	4
III.	OBJETIVO DEL CONCURSO.....	6
IV.	CATEGORÍA TESIS PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS - TÍTULO PROFESIONAL.....	6
V.	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.....	7
VI.	DEL PROCESO DEL CONCURSO.....	8
VII.	MODALIDAD.....	12
VIII.	FINANCIAMIENTO.....	13
IX.	RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES Y PENALIDADES.....	14
X.	INFORME PARCIAL Y TESIS.....	15
XI.	DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y PATENTES.....	17
XII.	MONITOREO Y SUPERVISIÓN.....	17
XIII.	DURACIÓN.....	18
XIV.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	18
XV.	PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO.....	18
XVI.	DISPOSICIONES FINALES.....	19
	ANEXOS.....	20



## I. GENERALIDADES



La Universidad Nacional José María Arguedas (Unajma), es una comunidad académica orientada a la investigación, tiene como fin promover la investigación científica, tecnológica y humanística a través de la producción de conocimientos y desarrollo de tecnologías de acuerdo a las necesidades de la sociedad. En este sentido el Vicerrectorado de Investigación (VRI), a través de Instituto de Investigación (II) convoca, al II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO POR LA UNAJMA 2025, Categoría: Tesis para Título Profesional.

La Unajma destina anualmente fondos para la investigación en el presupuesto anual institucional para el financiamiento de proyectos de investigación en diferentes disciplinas, promoviendo la participación de estudiantes del IX y X ciclo, además de egresados del 2020 en adelante en la categoría Tesis para Título Profesional, con la finalidad de iniciar el proceso de desarrollo de tesis en los estudiantes de pregrado y promover la obtención del título profesional.

## II. BASE LEGAL

- a. Constitución política y sus modificatorias.
- b. Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- c. Ley N° 28382, Ley de Creación de la UNAJMA.
- d. Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica.
- e. Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- f. Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).
- g. Ley N° 30035, Ley que regula el repositorio Nacional Digital de Ciencia Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- h. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- i. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- j. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la



Contraloría General de la República.

- k. Decreto Legislativo N° 822, Ley Sobre el Derecho de Autor.
- l. Decreto Supremo N° 015-2016-PCI, Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI.
- m. Directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC, Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- n. Resolución N° 0115-2016-CO-UNAJMA, Código de Ética para la Investigación de la Unajma.
- o. Resolución N° 0200-2021-CO-UNAJMA, Reglamento de Organización y Funciones de la Unajma.
- p. Resolución N° 0243-2021-CO-UNAJMA, Directiva para la ejecución de Proyectos de Investigación en la Unajma.
- q. Resolución N° 379-2022-CO-UNAJMA, Reglamento de Unidades de Investigación.
- r. Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, Reglamento de Grados y Títulos de la Unajma.
- s. Resolución N° 0317-2023-CO-UNAJMA, Reglamento de la Dirección del Instituto de Investigación.
- t. Resolución N° 003-2024-UNAJMA/AU, Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- u. Resolución N° 045-2024-UNAJMA/CU, Reglamento General del Vicerrectorado de Investigación de la Unajma.
- v. Resolución N° 060-2024-UNAJMA/CU, Reglamento para el control de similitud y plagio de escritos académicos y de investigación.
- w. Resolución de Consejo Directivo N° 084-2024-SUNEDU/CD, Modificación de los artículos I y II del Título Preliminar, de diversos artículos y Disposiciones Complementarias Finales y Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI.
- x. Resolución N° 137-2025-UNAJMA/CU, Aprobación de las bases de concurso de semilleros de investigación y tesis para título profesional 2025.
- y. Resolución N° 176-2025-UNAJMA/CU, Aprobación de ganadores de





concurso de semilleros de investigación y tesis para título profesional 2025.

### III. OBJETIVO DEL CONCURSO



Convocar al Concurso de Proyectos de Investigación Financiado por la UNAJMA 2025, en la categoría: Tesis para Título Profesional, que conlleve a la solución de problemas del entorno local, regional y la difusión de los resultados obtenidos.

### IV. CATEGORÍA TESIS PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS - TÍTULO PROFESIONAL

La convocatoria se da en el ámbito de la Universidad Nacional José María Arguedas, en la siguiente categoría

Categoría	Participantes
Tesis para estudiantes - Título Profesional	Estudiantes del IX y X ciclo
Tesis para egresados - Título Profesional	Egresados 2020 en adelante

- La participación de los postulantes será de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Unajma, quienes deberán acreditar la resolución de aprobación de su proyecto de tesis en su respectiva Facultad.
- Podrán participar en esta categoría, estudiantes que estén cursando el IX y X ciclo y egresados del 2020 en adelante, que no cuentan con trabajos de investigación financiados en ejecución.
- El asesor debe ser un docente ordinario y puede estar acompañado por un docente ordinario o contratado de la universidad o externo de reconocida trayectoria académica en calidad de Co-Aesor; designados y reconocidos mediante acto resolutivo por la facultad a la que pertenecen.
- Presentar una copia fedatada del grado académico de bachiller (Para egresados).
- La estructura y el contenido de la tesis, se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Unajma vigente.



- f. Los documentos exigidos en el numeral 6.1, en el sistema de inscripciones de proyectos de investigación mediante el siguiente enlace web: [tuproyecto.unajma.edu.pe](http://tuproyecto.unajma.edu.pe).
- g. Es responsabilidad del tesista el envío de dicha información al enlace web indicado, cualquier error no podrá ser invocado como reconsideración en su postulación en el presente concurso.

## V. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las propuestas sobre las investigaciones a realizar, deben ceñirse a las líneas de investigación priorizadas en las Escuelas Profesionales, aprobadas con la Resolución N° 0157-2021-CO-UNAJMA, conforme a la siguiente tabla:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	N°	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
1	INGENIERÍA DE SISTEMAS	1	Computación
		2	Sistemas Cognitivos y Ciencia de Datos
		3	Plataformas TIC
2	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	1	Bioquímica
		2	Prácticas Culturales
		3	Procesamiento Industrial y Gastronomía
		4	Bio Fertilizantes
		5	Probióticos (animales y humanos)
		6	Bio Remediación
		7	Suplementos Alimenticios
		8	Nutracéuticos
		9	Drogas y Principios Activos
		10	Biomateriales
		11	Química Ambiental
		12	Productos Naturales
		13	Química de Materiales
		14	Físico – Química
3		1	Bosques y Cambio Climático



	INGENIERÍA AMBIENTAL	2	Biotecnología Ambiental
		3	Gobernanza y Sostenibilidad Ambiental
		4	Gestión Integral de la Calidad Ambiental
4	CONTABILIDAD	1	Contabilidad y Auditoría
		2	Tributación
		3	Finanzas
5	EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL	1	Educación e Interculturalidad
		2	Culturas y Lenguas originarias
		3	Conocimientos Andinos
6	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	Gestión Empresarial Nacional e Internacional
		2	Gestión de Operaciones y Logística
		3	Gestión del Turismo
		4	Marketing
		5	Gestión del Talento Humano
		6	Gestión Financiera
		7	Administración
		8	Gestión de Desarrollo Social
		9	Gestión Medio Ambiental

## VI. DEL PROCESO DEL CONCURSO

La Unajma a través del VRI y el II, implementan el "II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO POR LA UNAJMA 2025 CATEGORÍA TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL", y comprende cuatro etapas:



## 6.1. PRIMERA ETAPA: Postulación del proyecto de investigación



### 6.1.1. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

La presentación del Proyecto de investigación, deberá ser conforme al formato y estructura aprobada en la Escuela Profesional en formato PDF y Word, cuyo rotulado será:

- **Proyecto de investigación tipo 1:** PIT1 nombre, apellido paterno del responsable y año, ejemplo: PITP1-ES-Jorge-PRADO-2025
- **Proyecto de investigación tipo 2:** PIT2 nombre, apellido paterno del responsable y año, ejemplo: PITP2-ES-Jorge-PRADO-2025.

### 6.1.2. DOCUMENTOS SOLICITADOS

Los documentos que se deben presentar son:

1. Ficha de inscripción (Anexo 1) firmado por el tesista.
2. Declaración jurada de autoría y originalidad de la investigación, sobre conocimiento de las bases del concurso, compromiso de participación en la ejecución y culminación de proyecto de investigación, firmada por cada integrante (Anexo 2).
3. Declaración Jurada de no adeudar al Instituto de Investigación, Biblioteca especializada y Laboratorios, de cada integrante (Anexo 3).
4. Carta de compromiso del asesor, de realizar seguimiento y brindar el apoyo correspondiente, durante el desarrollo de la investigación y redacción de la tesis. (Anexo 4).
5. Carta de compromiso del coasesor, de realizar seguimiento y brindar el apoyo correspondiente, durante el desarrollo de la investigación y redacción de la tesis (Anexo 5). (De corresponder)
6. Resolución de aprobación del proyecto de investigación por la Facultad correspondiente.



7. Resolución de designación y reconocimiento del asesor y/o co-asesor por la Facultad correspondiente.
8. Copia simple del DNI del tesista, asesor y coasesor.
9. Presentar ficha de matrícula (Para estudiantes).
10. Presentar una copia fedatada del grado académico de bachiller (Para egresados).
11. La experiencia del asesor y coasesor se acreditará con la primera hoja del artículo científico.

### **6.1.3. PRESENTACIÓN.**

#### **6.1.3.1. Inscripción Virtual:**

El tesista deberá presentar todos los formatos según se indique en el sistema de inscripciones de proyectos de investigación mediante el siguiente enlace web: [tuproyecto.unajma.edu.pe](http://tuproyecto.unajma.edu.pe) siguiendo los siguientes pasos:

1. Acceder al sistema web [tuproyecto.unajma.edu.pe](http://tuproyecto.unajma.edu.pe)
2. El tesista deberá registrarse en la plataforma de inscripción.
3. Iniciar sesión con el usuario previamente registrado.
4. En el apartado "Proyecto" Seleccionar el concurso a postular.
5. Registrar el nombre del proyecto de investigación a desarrollar.
6. Seleccionar el tipo de proyecto (Tipo I o Tipo II).
7. Seleccionar línea de Investigación del proyecto.
8. Subir el proyecto de tesis aprobado
9. En caso de ser estudiante adjuntar Ficha de matrícula. (En lugar del Currículo vitae).
10. En caso de ser egresado adjuntar la copia de bachillerato (en lugar del Currículo vitae).

Una vez inscrito, ubicarse en el botón verde de la parte inferior (Descargar Anexos), el cual brindará al tesista, todos los anexos llenados de forma automática por el sistema, únicamente para la validación y firma de cada uno de los integrantes según sea el anexo.

11. En el apartado "Anexos del proyecto" colocar el nombre del anexo (Anexo1, Anexo 2, etc) y subir el anexo escaneado en formato PDF



con las firmas respectivas, conforme a lo declarado en el apartado anterior.

12. Finalizado el registro de anexos, dirigirse al botón “Constancia de Inscripción” el cual se le descargará un archivo que evidenciará su postulación.

#### **6.1.3.2. Presentación Física:**

Los requisitos de postulación deberán ser presentados en forma física impresos a una sola cara a la dirección Avda. 21 de junio N° 204 – Talavera (Local del Instituto de Investigación), los cuales deberán estar debidamente foliados, en el siguiente orden de presentación:

- Folder 1: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. Foliado en números.
- Folder 2: DOCUMENTOS SOLICITADOS. Foliado en números.
- Adjuntar constancia de Inscripción, generado en el sistema web [tuproyecto.unajma.edu.pe](http://tuproyecto.unajma.edu.pe)

### **6.2. SEGUNDA ETAPA: Evaluación del proyecto de investigación**

#### **6.2.1. Comité evaluador**

- a. La evaluación del proyecto de investigación estará a cargo de un Comité Evaluador designado por el II y formalizado con resolución emitida por el VRI.
- b. El Comité Evaluador utilizará la Ficha de Calificación (Anexo 9)
- c. El Comité Evaluador, estará constituido por: Un (01) docente de mayor grado académico y reconocimiento en investigación quien presidirá la comisión y dos (02) docentes adicionales de reconocida trayectoria en investigación de las escuelas profesionales de la Unajma.

#### **6.2.2. Puntaje mínimo para aprobación**

- a. El puntaje mínimo para la aprobación de proyectos de investigación en la categoría Tesis para estudiantes y egresados para optar el Título Profesional es de doce (12) puntos.
- b. Los resultados son inapelables y presentados según ranking en la página web de la Unajma.



### 6.2.3. Consolidación de los resultados

El VRI encargará al II, la consolidación de los resultados de la evaluación de proyectos de investigación presentados, este proceso se realizará después de que el comité evaluador haga entrega de los resultados.

### 6.3. TERCERA ETAPA: Registro del proyecto de investigación

Los resultados de los proyectos de investigación ganadores serán aprobados con resolución de Consejo Universitario y serán registrados en la base de datos del II para el monitoreo correspondiente.

### 6.4. CUARTA ETAPA: Negociación

Los proyectos de investigación ganadores, pasarán por un proceso de evaluación del presupuesto, teniendo en cuenta el criterio indicado en el ítem 8.1, con la finalidad de guiar y reajustar los montos establecidos en los presupuestos, en caso amerite; y el cronograma de actividades de ejecución del proyecto de investigación.

Excepcionalmente, si supera el monto establecido para el financiamiento, previa justificación, al II evaluará la pertinencia y solicitará su aprobación al VRI.

## VII. MODALIDAD

Las propuestas de los proyectos de investigación científica a desarrollar, pueden ser básicas, aplicadas o de desarrollo tecnológico, en las siguientes modalidades:

Proyecto de investigación tipo 1 (PIT1)	Proyecto de investigación tipo 2 (PIT2)
Investigaciones disciplinares o interdisciplinares de las áreas de ciencias básicas (matemáticas, química, biología) e ingenierías.	Investigaciones disciplinares o interdisciplinares para las áreas de ciencias sociales, contables empresariales y de la salud.



## VIII. FINANCIAMIENTO

### 8.1 Monto del financiamiento

El financiamiento de los proyectos de investigación, ascienden a los montos fijados y teniendo la disponibilidad presupuestal de la institución:

#### Tesis para estudiantes y egresados -Título Profesional

Modalidad Tipo de Proyecto	Número de proyectos financiados	Financiamiento (S/.)
<b>Tipo 1:</b> Investigaciones disciplinares o interdisciplinares de las áreas de ciencias básicas (matemáticas, química, biología) e ingenierías.	20	Hasta cinco mil soles (S/. 5000)
<b>Tipo 2:</b> Investigaciones disciplinares o interdisciplinares para las áreas de ciencias sociales, contables, empresariales y de la salud.	10	Hasta cuatro mil soles (S/. 4000)

\*El tesista, de ser el caso, podrá solicitar subvención para la publicación de artículo.

### 8.2 Fuente de financiamiento

Se afectará a los Recursos Ordinarios – RO de la institución

### 8.3 Criterios para la ejecución del presupuesto

El presupuesto total financiado para las Tesis para la obtención del Título Profesional cubrirá los siguientes gastos corrientes:

- Reactivos y materiales para el ensayo de laboratorio o pruebas de campo.
- Gastos relacionados con el levantamiento de datos (movilidad local y refrigerio).
- Gastos relacionados con el proceso de elaboración del informe de investigación.



#### **8.4. Habilitación del financiamiento**

Para el financiamiento y la asignación del presupuesto, el Instituto de Investigación tramitará la aprobación de los resultados del concurso de proyectos de investigación mediante Resolución de Consejo Universitario y gestionará la subvención económica de los proyectos de investigación ganadores.

#### **8.5. Asignación presupuestal**

La asignación presupuestal será asignada al tesista (Tesis para estudiante y egresado) en dos etapas:

- a. Primer desembolso: 50% del total del presupuesto (Al inicio de la ejecución del proyecto de investigación).
- b. Segundo desembolso: 50% del total del presupuesto, previa entrega del informe parcial e informe económico.

### **IX. RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES Y PENALIDADES**

#### **9.1. Responsabilidades**

Son responsables los tesistas, asesor y coasesor en las categorías tesis para estudiante y egresado, de la veracidad de la información consignada en el proyecto de Investigación, informe parcial, informe económico y tesis, así como del cumplimiento de las actividades propuestas en el cronograma de actividades.

#### **9.2. Obligaciones**

Son obligaciones del Tesista

- a. Presentar los requerimientos al II de acuerdo a lo establecido en el cronograma aprobado.
- b. Presentar al II, el informe parcial y tesis de acuerdo al cronograma establecido en cada proyecto de investigación.
- c. Presentar oportunamente el informe económico al II para su respectivo tramite.



- d. A la culminación de la tesis reportar y entregar todos los bienes adquiridos al II, para su registro en la Oficina de Control Patrimonial de la Unajma.
- e. Incluir el nombre de la Universidad en todas las publicaciones que genere el proyecto de investigación.

### 9.3. Penalidades

El responsable de la tesis será penalizado en los siguientes casos:

- a. Uso de los bienes y recursos con fines de lucro personal.
- b. Incumplimiento de las obligaciones y compromisos de investigación.
- c. Mal uso de los fondos asignados.
- d. Plagio en la redacción del informe final.

De ocurrir y comprobarse la falta:

Se cancelará el proyecto de investigación y el tesista devolverá los fondos recibidos.

El VRI, a través del II, dispondrá el cumplimiento de las penalidades e informará sobre el estado del financiamiento que hasta el momento le hubiera sido otorgado a la dependencia correspondiente. Las penalidades conforme a las bases, son independientes de las implicancias y responsabilidades de carácter civil o penal que puedan derivarse.

## X. INFORME PARCIAL Y TESIS

Durante la fase de ejecución de la investigación, los responsables de los proyectos de investigación presentarán al II, con el visto bueno de su asesor, el informe de avance, Tesis e informe económico. La tesis se entregará según el cronograma estipulado en su plan de trabajo.

### A. Informe parcial de la tesis de investigación

- A.1. El proyecto de investigación deberá ser desarrollado de acuerdo al cronograma de actividades mensuales propuestos, pudiendo el II solicitar un informe de avance según considere pertinente.



A.2. Para la presentación del informe parcial será entregado al II en físico (Avda. 21 de junio N° 204) y digital ([institutoinvestigacion@Unajma.edu.pe](mailto:institutoinvestigacion@Unajma.edu.pe)), y tendrán que adjuntar lo siguiente:

- Carta dirigida al director del Instituto de Investigación.
- Constancia de conformidad emitido por el asesor y coasesor. (Anexo 8)
- Informe parcial, que deberá contener los resultados parciales de investigación según los objetivos y presentado a la mitad del cronograma de actividades, el avance será hasta el procesamiento de datos.

## B. Informe económico

B.1. La presentación del informe económico del primer y segundo desembolso será entregado al II en físico (Avda. 21 de junio N° 204) y digital ([institutoinvestigacion@Unajma.edu.pe](mailto:institutoinvestigacion@Unajma.edu.pe)), y tendrán que adjuntar lo siguiente:

- Carta dirigida al director del Instituto de Investigación.
- Rendición de gastos. Anexo 6. Los documentos sustentatorios de gastos deben ser los comprobantes de pago reconocidos por la SUNAT, caso contrario el Instituto de Investigación no reconocerá como rendido dichos gastos.

Los comprobantes de pago se emitirán a nombre de la Universidad Nacional José María, con RUC N° 20527760314, Dirección: Juan Francisco Ramos N° 380 – Andahuaylas, en caso de Boleta de Ventas se podrá abreviar a nombre de la Unajma, los comprobantes de pago reconocidos por la SUNAT son los siguientes: (Facturas, Boletas de Venta, Recibo por Honorarios, Ticket o cintas emitidas por máquinas registradoras, Boletos de viaje, Liquidaciones de Compra), los cuales deberán de estar validados por la SUNAT y firmados.

En casos excepcionales donde no se les pueda otorgar comprobante de pago por los conceptos de movilidad local y alimentación en zonas rurales podrán sustentar por única vez con Declaración Jurada de



Gastos (Anexo 7) durante la ejecución del proyecto de investigación  
(Hasta un monto máximo del 10% de 1 UIT).



### C. Presentación de la tesis

El tesista presentará al II en físico (Avda. 21 de junio N° 204) y digital ([institutoinvestigacion@Unajma.edu.pe](mailto:institutoinvestigacion@Unajma.edu.pe)), y tendrán que adjuntar lo siguiente:

- Carta dirigida al director del Instituto de Investigación.
- El tesista presentará la tesis empastada, de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de la Unajma vigente. En la portada del empastado debe figurar **“Financiado por el Vicerrectorado de Investigación de la UNAJMA”**.

La no presentación oportuna del informe de avance dará lugar a la cancelación del proyecto de investigación y la devolución de los recursos otorgados, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en el presente reglamento y la normatividad vigente.

## XI. DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y PATENTES

El autor conserva los derechos intelectuales, cediendo los derechos patrimoniales e industriales a la Unajma.

Toda publicación de artículo científicos como resultado de los proyectos de investigación deberán consignar solamente los nombres de los docentes y estudiantes considerados en la resolución de aprobación del proyecto de investigación.

## XII. MONITOREO Y SUPERVISIÓN

El II, realizará el monitoreo, seguimiento y supervisión de la ejecución del proyecto de investigación, así como del cumplimiento de los informes. El II es el órgano de línea que se encuentra facultado para informar al VRI sobre



el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por los estudiantes y tesisistas que participen de este concurso.

### XIII. DURACIÓN

La duración para el desarrollo de la tesis será de acuerdo al cronograma aprobado.

En el caso de tesis previa evaluación y con la justificación correspondiente se podrá ampliar el plazo.

### XIV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Fecha
Convocatoria del concurso	Del 06 al 17 de octubre 2025
Presentación de proyecto de investigación	Del 20 al 24 de octubre de 2025
Revisión y evaluación de los proyectos de investigación	27 al 29 de octubre de 2025
Publicación de resultados	31 de octubre de 2025
Reconocimiento de ganadores del concurso por el Consejo Universitario	04 de noviembre de 2025
Suscripción de contrato por responsable del proyecto de investigación	10 y 11 de noviembre de 2025

### XV. PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO

OBJETIVO-ACTIVIDADES / PERIODO	AÑO 2025			
	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
<b>Objetivo 1:</b> Financiamiento de proyectos de investigación categoría Tesis para título profesional, año 2025				
1 Proyectos de Investigación TIPO 1	Proyecto	20	S/ 5,000.00	S/ 100,000.00
2 Proyectos de Investigación TIPO 2	Proyecto	10	S/ 4,000.00	S/ 40,000.00
<b>Objetivo 2:</b> Evaluación de los proyectos de investigación, año 2025 – 3 días (Comité Evaluador) – Categoría: Tesis para título profesional				
1 Refrigerios	Unid.	30	S/ 10.00	S/ 300.00
2 Alimentación	Unid.	30	S/ 15.00	S/ 450.00
3 Difusión del concurso	Unid.	15	S/ 5.00	S/ 75.00
<b>Total</b>				<b>S/ 140,825.00</b>

Nota: Mediante Resolución N° 137-2025-UNAJMA/CU, se aprobó las bases del concurso de semilleros de investigación y tesisistas 2025, por un monto de S/. 341, 750 para financiar (80)



proyectos de los cuales solo se cubrieron (42), quedando un presupuesto de S/. 175, 000 que permitirán subvencionar el presente concurso.

## XVI. DISPOSICIONES FINALES



- 16.1. Los aspectos no establecidos en la presente, deberá ceñirse al Reglamento General del Vicerrectorado de Investigación.
- 16.2. Los aspectos no contemplados en la presente base, serán resueltos por el II y en última instancia por el VRI.



**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**  
Instituto de Investigación

**Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación  
Financiado por la UNAJMA 2025  
Categoría: Tesis para Título Profesional**



## ANEXOS



Anexo 1

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Solicita:.....  
.....

Señor(a):

Vicerrector (a) de Investigación UNAJMA – Andahuaylas

Yo,.....  
.....identificado (a) con DNI N° ....., con domicilio real en  
..... de la Escuela Profesional  
....., de la Facultad  
de.....; en calidad de tesista y  
concedor de las Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación Financiado por la UNAJMA  
2025, Categoría de Tesis para estudiante/egresado - Título Profesional, presento a su despacho  
el proyecto de investigación titulado:

.....  
.....  
.....que corresponde a:

1. Categoría:

Tesis para estudiante Título Profesional (PITP-ES)

Tesis para egresado Título Profesional (PITP-EG)

2. Línea de investigación: .....  
.....

Andahuaylas, ..... de .....del 2025.

.....  
Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:



## Anexo 2

### DECLARACIÓN JURADA

Señor(a):

Vicerrector (a) de Investigación UNAJMA – Andahuaylas

Yo, .....  
 identificado (a) con DNI N° ..... con domicilio real en  
 ..... de la Escuela Profesional de :.....  
 ....., de la Facultad de .....en  
 calidad de tesista del proyecto de investigación titulado:  
 .....  
 .....

El o los tesisistas declaramos bajo juramento, que:

1. El proyecto de investigación es original y no vulnera los derechos de autor o autores. Además, su contenido es de entera responsabilidad del autor (es) del proyecto, quedando la Unajma exenta de toda responsabilidad en caso de atentar contra la Ley de propiedad intelectual y derechos de autor.
2. Los tesisistas conocemos plenamente las Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación Financiado por la UNAJMA 2025, categoría Tesis para Título Profesional.
3. Asimismo, manifestamos nuestro compromiso de participar en la ejecución y culminación del proyecto de investigación.

N	Apellidos y Nombres	Condición	N° de Documento	Firma
1				
2				

Andahuaylas, .... de ..... del 2025.

.....

Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:



Anexo 3

**DECLARACIÓN JURADA DEL TESISISTA QUE NO ADEUDA AL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, BIBLIOTECA ESPECIALIZADA Y LABORATORIOS DE LA UNAJMA**



Señor(a):

Vicerrector (a) de Investigación UNAJMA – Andahuaylas

Yo,.....  
identificado (a) con DNI N° ....., con domicilio real en  
..... de la Escuela Profesional de  
..... de la Facultad de  
.....en calidad de tesisista del proyecto de investigación titulado:  
.....  
.....

Declaro bajo juramento, que no ADEUDO trámite alguno a la Dirección de Instituto de Investigación, Bibliotecas especializadas y laboratorios de la Unajma, con las firmas de cada integrante.

N	Apellidos y Nombres	Condición	N° de Documento	Firma
1				
2				

Andahuaylas, ..... de ..... del 2025

.....

Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:



Anexo 4

CARTA DE COMPROMISO DEL ASESOR



Señor(a):

Vicerrector (a) de Investigación UNAJMA – Andahuaylas

Yo, .....  
identificado (a) con DNI N° ..... con domicilio real en  
..... docente .....de la Escuela Profesional de  
..... de la Facultad de  
.....me comprometo a ASESORAR el proyecto de investigación  
titulado:

.....  
.....del  
tesista/coordinador de investigación  
.....  
.....

Declaro conocer plenamente las Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación Financiado por la UNAJMA 2025, Categoría Tesis para Título Profesional; teniendo a mi cargo las siguientes funciones:

- a. Dirigir y monitorear la investigación de acuerdo al cronograma establecido en los proyectos
- b. Gestionar los permisos necesarios a las instancias pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- c. Asesorar en la redacción del informe parcial e informe final de investigación.
- d. Asesorar en la rendición económica.
- e. Verificar la inclusión del nombre de la Unajma en todas las publicaciones, conservando los derechos de autor.
- f. Informar al Instituto de Investigación, cualquier situación que perjudique la ejecución del proyecto de investigación.

Andahuaylas, ..... de ..... del 2025

.....

Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:



Anexo 5

CARTA DE COMPROMISO DEL COASESOR



Señor(a):

Vicerrector (a) de Investigación UNAJMA – Andahuaylas

Yo, .....

identificado (a) con DNI N° ..... con domicilio real en  
 ..... docente .....de la Escuela Profesional de  
 :....., de la Facultad de  
 .....me comprometo a COASESORAR el proyecto de  
 investigación titulado:  
 .....del  
 tesista de investigación  
 .....

Declaro conocer plenamente las Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación Financiado por la UNAJMA 2025, Categoría Tesis para Título Profesional; teniendo a mi cargo las siguientes funciones:

- a Dirigir y monitorear la investigación de acuerdo al cronograma establecido en los proyectos
- b Gestionar los permisos necesarios a las instancias pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- c Asesorar en la redacción del informe parcial e informe final de investigación.
- d Asesorar en la rendición económica.
- e Verificar la inclusión del nombre de la UNAJMA en todas las publicaciones, conservando los derechos de autor.
- f Informar al Instituto de Investigación, cualquier situación que perjudique la ejecución del proyecto de investigación.

Andahuaylas, ..... de ..... del 2025

Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:



### ANEXO 6

#### RENDICIÓN DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA TESISISTAS

APELLIDOS Y NOMBRES: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ENCARGO INTERNO N°

SIAF N°:

COMP. DE PAGO N°:

FTE. FTO:

RESOLUCIÓN N°: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

FECHA: XXXXXXXXX

FECHA DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

N°	FECHA	N° RUC	DOCUMENTO		RAZON SOCIAL	MONTO S/.
			TIPO	N°		
1	5/12/2024	20605333932	F/E	FP02 -00017576	EMPRESA DE TRANSPORTE ECOTURISMO NACIONAL S.R.L	60.00
2	19/12/2024	20607507628	F/E	FFF1-00002935	MISTURA RECREO TURISTICO SABORES ANDINOS	215.00
3	10/01/2025	10706619815	BVE	EB01-403	MEGAREDES TOMAIRO LEON ROY CIRILO	200.00
4	12/01/2025	20601066972	F/E	E001-6609	MASTER GIS MASTER SIG CONSULTORES E.I.R.L.	570.00
5	16/03/2025	10706698316	BV	N° 000038	BOTICAS INTIFARMA DE NELSON	290.00
6	18/03/2025	20606055863	F/E	F001-00000925	RL FIBER NETWORK ANDAHUAYLAS S.A.C.	450.00
7	18/03/2025	10418024629	BVE	B001 - 000101	DE: BERNAVEL AUGUSTO NOA INCA	207.00
8	20/03/2025	20609737523	BVE	EB01-44	PRISMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y ARTICULOS S.A.C.	322.14
9	10/11/2024 - 20/03/2025	-	DJ	001	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	200.00
Sub total S/.						<b>2,514.14</b>
Monto asignado S/.						<b>2,500.00</b>
Devolución S/.						<b>0.00</b>
Exceso S/.						<b>14.14</b>

.....  
.....  
DNI: .....  
Código: .....



**ANEXO 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE GASTOS SIN COMPROBANTE DE PAGO N° 001**



NOMBRES Y APELLIDOS XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CARGO QUE DESEMPEÑA RESPONSABLE DEL PROYECTO DE TESIS PARA EGRESADO

CONDICIÓN LABORAL EGRESADO EN INGENIERÍA AMBIENTAL

OBJETIVO EJECUTAR EL PROYECTO DE TESIS FINANCIADO POR UNAJMA 2024 II

FECHA DE INICIO 10/11/2024 FECHA DE FIN: 20/03/2025

**GASTOS REALIZADOS**

"De conformidad con el Artículo 712 Uso Excepcional de Declaración Jurada para sustentar gastos, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, para el Gobierno Nacional, Regional y Local, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007 EF/77.15, Declare bajo Juramento, haber realizado los gastos que detallo a continuación de los cuales no fue posible obtener el comprobante de pago correspondiente", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	FECHA	DETALLE	IMPORTE
01	10/11/2024 - 20/03/2025	Gastos en movilidad local	200.00
Doscientos Soles con 00/100 soles			200.00

En señal de conformidad firmo la presente Declaración Jurada.

ANDAHUAYLAS 26 DE MARZO DE 2025

.....  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Responsables del proyecto de Tesis  
Código: XXXXXXXXXXXXX  
DNI: XXXXXXXXX



### Anexo 8

## CONSTANCIA DE CONFORMIDAD

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas

---

Yo, **[Nombre completo del asesor/coasesor]**, identificado con DNI N° **[número de DNI]**, con domicilio real en **[dirección completa]**, en mi calidad de Asesor del proyecto de investigación titulado "**[nombre completo del proyecto]**", financiado bajo la Resolución N° **[número de resolución]**-UNAJMA/CU, el cual resultó ganador del **[nombre del concurso o convocatoria]**, en la categoría tesis para título profesional, por medio de la presente hago constar que, luego de haber revisado detalladamente el informe **[parcial o final]**, presentado por el egresado responsable **[nombre del egresado]**, estoy conforme con su contenido y con el desarrollo del proyecto en cuestión.

Sin más que decir, me despido de usted no sin antes expresar mi estima personal.

.....

**[Nombre completo del asesor/coasesor]**

DNI N°: .....



Anexo 9

FICHA DE CALIFICACIÓN – TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL



Criterios	Nº	Sub criterios	Escala de calificación		
			NC	R	B
I. Consistencia científica de la propuesta	1	Identificación y relevancia del problema	0	2	3
	2	Coherencia entre los problemas, objetivos e hipótesis	0	2	3
	3	Consistencia de la operacionalización de las variables	0	2	3
	4	Justificación de la investigación	0	2	3
	5	Actualidad de los antecedentes y marco teórico	0	2	3
	6	Consistencia del tipo de investigación, nivel y diseño de investigación	0	2	3
	7	Consistencia de las técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas de procesamiento y análisis de datos.	0	2	3
II. Experiencia en investigación	8	Publicaciones de artículos del asesor (1 punto por artículo hasta 5) Scopus, WOS, Scielo, CTS-UNAJMA.	0	2	3
<b>TOTAL</b>			<b>24</b>		